



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan diversas direcciones de centros de 0 a 3 años.*

La Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Ciencia, tiene suscritos Convenios de Colaboración con diversos Ayuntamientos asturianos para el desarrollo del Plan de Ordenación de las escuelas del primer ciclo de educación infantil.

Siendo necesario proveer la dirección de varias Escuelas de Educación Infantil, por reorganización de la prestación del servicio en estos centros,

#### RESUELVO

*Primero.*—Convocar la Dirección de las Escuelas de Educación Infantil 0-3 años en los Concejos que se relacionan a continuación: Avilés, Langreo, Gijón, Oviedo y Siero, conforme a las bases que se establecen en el anexo I de esta Resolución.

*Segundo.*—Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el portal educativo Educatur.

*Tercero.*—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 12 de julio de 2010.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—15.996.

#### Anexo I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

*Primero.*—El objeto de esta convocatoria es la cobertura, en régimen de comisión de servicios, de las direcciones de los centros 0-3 años de los concejos de Avilés, Langreo, Gijón, Oviedo y Siero.

*Segundo.*—Se convoca 1 plaza para cada uno de los concejos de Avilés, Langreo, Oviedo y Siero, y 2 plazas para el de Gijón.

*Tercero.*—Los funcionarios y funcionarias de carrera seleccionados ejercerán la dirección de todas las escuelas de 0-3 años del concejo, salvo en el caso de Gijón, que la ejercerán entre ambos.

*Cuarto.*—Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros que cuenten con la especialidad de Educación Infantil y tengan destino en centros dependientes de esta Administración educativa.

*Quinto.*—Los criterios de selección de los/las Directores/as, serán los siguientes:

—Por cada año como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros en puestos de Educación Infantil: 3 puntos.

—Por cada diez créditos de formación reconocidos en el Registro de Formación de esta Consejería: 1 punto.

*Sexto.*—Las solicitudes, dirigidas al Sr. Consejero de Educación y Ciencia, podrán presentarse en la oficina de Registro Central e Información del Principado de Asturias (calle Coronel Aranda, n.º 21, planta plaza, 33005, Oviedo), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (texto reformado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentarla en la oficina de Correos, lo hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.



*Séptimo.*—Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como anexo II de esta Resolución, sin que proceda adjuntar más documentación, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

## SOLICITUD DE COMISION DE SERVICIOS PARA ESCUELAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL (0 a 3 años)

### DATOS PERSONALES

1. DNI/NIF	2. Primer Apellido	3. Segundo Apellido	4. Nombre
5. Teléfono	6 Domicilio: Calle o plaza, Número, Localidad y Concejo		7. Código Postal
8. Código del Centro de Destino	9. Centro de Destino	10. Localidad del Centro de destino	
11. Cuerpo MAESTROS	Código 0   5   9   7	12. Especialidad	Cód 

### TIPO DE COMISION SOLICITADA

- Dirección de las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) de Avilés
- Dirección de las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) de Langreo
- Dirección de las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) de Gijón
- Dirección de las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) de Oviedo
- Dirección de las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años) de Siero

Observaciones:

En \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2010  
(Firma)

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA